









PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA A.36

CUADERNO AUXILIAR: 49/2022.

RECURSO DE REVISIÓN: 198/2021.

MATERIA: ADMINISTRATIVA

RECURRENTE:

POR CONDUCTO DE SU  
APODERADO.

MAGISTRADA PONENTE: MIRZA ESTELA BE HERRERA.

SECRETARIA: CLAUDIA MARISOL NAVARRO BÁRCENAS.

Mérida, Yucatán. Acuerdo del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, correspondiente a la sesión ordinaria virtual de dieciséis de febrero dos mil veintidós.

VISTOS para resolver los autos del recurso de revisión 198/2021, del Índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 612/2020 del orden cronológico del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche; y.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** Demanda de amparo. Mediante escrito presentado vía electrónica el veintinueve de julio de dos mil

Y011-H818mYsPWE7-G8e8WwJdInv0C0r54Seap7iLgaf8F



Recurso de revisión 198/2021  
Cuaderno auxiliar 49/2022

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se CONFIRMA en sus términos la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a

a través de su apoderado, en contra de los actos reclamados a las autoridades responsables en el juicio de amparo indirecto 612/2020 del Índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche, por las razones y fundamentos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria.

Notifíquese a las partes por conducto del tribunal colegiado auxiliado; engróse la presente ejecutoria al original del cuaderno auxiliar 49/2022, así como éste a su vez al amparo en revisión 198/2021, del Índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche; háganse las anotaciones respectivas en el libro electrónico de registro; glóse testimonio autorizado de esta sentencia al duplicado del cuaderno auxiliar en mención, que quedará en este Tribunal; devuélvase por conducto de la Secretaría de Acuerdos de este Órgano al Tribunal Colegiado auxiliado el citado amparo en revisión, así como el juicio de amparo indirecto 612/2020-VI, del orden del Juzgado Primero de Distrito en Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche; asimismo, remítase el archivo del fallo en

YghH-BHhmYpWE-CDeBhVukJncUJ54849n1L-gpat\*